



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 7390, dictado por la Alcaldesa en fecha 18 de septiembre de 2019, que dispone la sustitución temporal de los miembros del Gobierno Municipal, señoras Patricia Puerta Barberá e Isabel Granero Moya y señores Jorge Ribes Vicente y José Luis López Ibáñez durante días de los meses de septiembre y de octubre.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación para la Intervención e Integración en Adicciones y Otras Conductas PATIM, para la financiación del proyecto “Apoyo económico a los programas de intervención” a realizar durante el año 2019.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castelló, para la financiación del proyecto “Promoción para la inclusión social”, a realizar durante el año 2019.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón, ALCER Castalia, para la financiación del proyecto “Castelló amb la donació d'òrgans 2019”.

6º.- Ratificar la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento ante el Institut Valencià de la Joventut, para el desarrollo del programa #rutacatorce35, el proyecto Supera't y para el Espai Jove, durante el año 2019.

7º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a la elaboración y ejecución de proyectos de empleo durante el año 2019 en la Ciudad y reconocer la obligación, en concepto de pago anticipado, a favor de las cuatro entidades beneficiarias de las mismas.

8º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de innovación social durante el año 2019 en la Ciudad y reconocer la obligación, en concepto de pago anticipado, a favor de las cinco entidades beneficiarias de las mismas.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de sede festera tradicional, tipo B, situada en la plaza de las Aulas número 1, promovida por la Colla del Rei Barbut.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina bancaria, situada en la calle Caballeros número 2, promovida por "Bankia, SL".

11º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de comercio, al por menor, de pan y productos de pastelería, con degustación de café, en la plaza Clavé número 20, bajo 3.

12º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por "Banco de Sabadell, SA", en relación con la actividad de oficina bancaria, situada en la avenida Casalduch número 1, así como del cambio de titularidad de la licencia a favor de la entidad interesada.

13º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por "Óptica Fadrell, CB", en relación con la actividad comercial de óptica, situada en la calle Manuel Segarra, número 4, bajo, así como del cambio de titularidad de la licencia a favor de la mercantil interesada.

14º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por "Clínicas Vivanta, SLU", en relación con la actividad de clínica dental situada en la calle Orfebres Santalínea número 16, así como del cambio de titularidad de la licencia a favor de la mercantil interesada.

15º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por "Gasolineras Vicent, SA", en relación con la actividad de

suministro de combustibles para vehículos, con zona de lavado y tienda, estación de servicio situada en la calle Torralba del Pinar número 16.

16º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por “GPM Servi, SL” en relación con la actividad de almacén de desinfección y desratización, situada en el polígono industrial Fadrell, nave 72.

17º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma interior de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle Segorbe número 42.

18º.- Otorgar a “Repsol Comercial Productos Petrolíferos, SA” licencia urbanística para la adecuación de la red de saneamiento de estación de servicio, situada en la Carretera Nacional 340, kilómetro 981,74.

19º.- Otorgar una licencia urbanística para la sustitución parcial de cubierta, construcción de casetón (acceso a cubierta y futuras instalaciones) y reubicación de escalera interior en la vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle Canalejas número 84.

20º.- Otorgar a “Construcciones Alcacer, SL” licencia urbanística para la demolición de un inmueble situado en la calle Maestro Llorens número 8 y en la calle Santa Cruz de Tenerife número 9.

21º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de abril de 2019, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras de cerramiento de parte de un porche y la apertura de tres huecos (dos ventanas y una puerta), en el Camino Mota Derecha, MD-172, polígono 27, parcela 88.

22º.- Resolver las alegaciones presentadas y ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras de instalación de una estructura ligera fija, con tejado metálico, en la terraza del ático A del inmueble situado en la calle Gasset número 1.

23º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución que determinó el justiprecio de la finca número 32, afectada por la ejecución del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

24º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la

reposición interpuesta contra otra resolución que determinó el justiprecio de la finca número 36, afectada por la ejecución del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

25º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución que determinó el justiprecio de la finca número 38, afectada por la ejecución del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

26º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución que determinó el justiprecio de la finca número 40, afectada por la ejecución del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

27º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución que determinó el justiprecio de la finca número 42, afectada por la ejecución del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

28º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución que determinó el justiprecio de la finca número 47, afectada por la ejecución del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

29º.- Personarse este Ayuntamiento, como codemandado, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fijó el justiprecio de las fincas 12 y 13, afectadas por el proyecto de expropiación "Proyecto Tram-fase 1.Red De Plataformas Reservadas al Transporte Público en Catellón.Tramo Avda. del mar – C/Columbretes – Camino Serradal".

30º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

31º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

32º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por veinte entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor para la realización de proyectos de actividades prestadoras de servicios sociales durante el ejercicio 2018.

33º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD FARMAMUNDI, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyecto de actividad de educación para el desarrollo y sensibilización social durante el ejercicio 2017.

34º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Universitat Jaume I”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor, para la realización el proyecto “Jornadas de buenas prácticas del Máster en Cooperación al Desarrollo y becas a estudiantes del Máster de Cooperación al Desarrollo”, correspondiente al ejercicio 2018.

35º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Cruz Roja Española, Asamblea Local de Castellón, de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Servicio de acompañamiento en procesos de inclusión 2018” y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

36º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Cooperativa de Trabajo Asociado Hort del Manyano, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Som Custòdia: trenzado redes para el fomento y el impulso de la custodia del territorio en Castelló”, realizado durante el año 2018.

37º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de las becas “Talento Ciudad de Castelló”, destinadas a estudiantes de la Universitat Jaume I, matriculados en un grado o máster universitario (oficial) durante el curso académico 2018/2019.

38º.- Adjudicar a “Maquinaria, Vehículos y Recambios, SLU” y “Teleco, SL”, constituidas en UTE, el contrato de suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en el Término Municipal.

39º.- Adjudicar a “Gráficas Tartessos, SL” el contrato de suministro de artículos de imprenta para este Ayuntamiento.

40º.- Liquidar el defecto de kilometraje derivado del contrato de arrendamiento, sin opción de compra, suscrito con “Autos Iglesias, SL”, de dos vehículos eléctricos con

destino al Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Medio Ambiente y Servicios Públicos de este Ayuntamiento, una vez concluida su vigencia.

41º.- Liquidar el contrato de obras, suscrito con “Becsa, SA”, para la renovación de la calzada y aceras en la calle Pablo Iglesias y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

42º.- Autorizar a una auxiliar administrativa laboral indefinida del Patronato Municipal de Fiestas, en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años, del reingreso al servicio activo.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de reforma del edificio situado en la plaza Juez Borrull de Castelló de la Plana.

2º.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria, del Ministerio para la Transición Ecológica, de subvenciones a proyectos singulares que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, aceptar expresamente el procedimiento regulador de las mismas y aprobar las actuaciones y la memoria técnica descriptiva del proyecto presentado denominado «Eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de Castelló, mediante la actualización a tecnología led de las luminarias».